

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

R.M. N° 260/2022

Montevideo, 25 JUL. 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería, incrementada por el artículo 260 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

II) que para el ejercicio 2022 el objetivo del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;-----

III) que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

IV) que por el artículo 57 de la Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados en el numeral anterior;-----

V) que por Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014 se reglamentan los artículos 57 a 60 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013;-----

VI) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión aprueba por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, el Reglamento para los Compromisos de Gestión;-----

CONSIDERANDO: I) que esta es la décima etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2023, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;-----

II) que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado;---

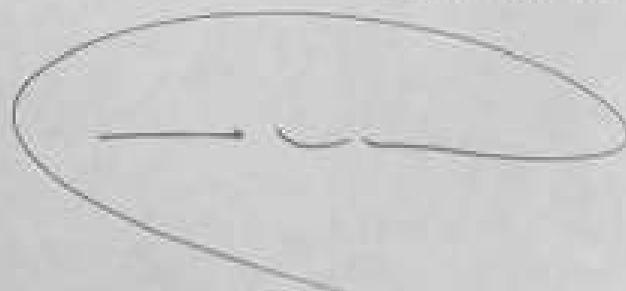
ATENTO: a lo anteriormente expuesto;-----

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

1°.- Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2022 que luce agregado a continuación y que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2°.- Realícense las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, con el aval de la Comisión de Seguimiento y Evaluación e informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the left side and a more complex, scribbled structure on the right side, enclosed within a thin, hand-drawn oval border.

ANEXO I
COMPROMISO DE GESTION
ENTRE EL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
Y LA UNIDAD EJECUTORA 001 - DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA
AÑO 2022

En Montevideo, el día **23/05/2022** por una parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante (MRREE), representado por el Sr. Ministro Francisco Bustillo y por la otra la Dirección General de Secretaría, representada por el Director de la Unidad Ejecutora, Embajador Diego Escuder acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES.

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería. Por el artículo 260 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 se incrementó dicha partida.

Misión: Es el órgano político-administrativo del Gobierno encargado de planificar, dirigir y ejecutar profesionalmente la política exterior y las relaciones internacionales de la República conduciendo la coordinación y articulación interinstitucional a los efectos de asegurar el alineamiento efectivo de la política exterior con las necesidades y oportunidades del país productivo en todo el territorio nacional. Asiste en forma oportuna y eficiente a la ciudadanía uruguaya en el extranjero y a los habitantes de la República en sus contactos con el exterior. Garantiza que la política exterior se comprometa activamente con los principios del Derecho Internacional, la solución pacífica de controversias, la democracia, la defensa y promoción de los derechos humanos, el respeto del Estado de Derecho, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la protección del medio ambiente Y la defensa y promoción del multilateralismo.

Visión: Ser una Organización altamente especializada y calificada que planifique, dirija y ejecute profesionalmente la política exterior para el

desarrollo multidimensional del país, en el marco de los lineamientos del Poder Ejecutivo.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a cumplir con 9 (nueve) metas que se detallan en el anexo II -que es parte integrante de este contrato- y relacionadas con los siguientes Objetivos Estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer el prestigio y la confiabilidad del Uruguay

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Profundización de la inserción económica internacional del País.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Mejora de la Gestión Administrativa, Humana y de Fondos Públicos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Atención y Asistencia Consular y Política Migratoria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Fortalecimiento de la Política de Frontera y Coordinación Transversal de la Gestión de las Comisiones Binacionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Institucionalización de los vínculos con los países vecinos y de las delegaciones nacionales ante Comisiones Binacionales.

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014.

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

Ley 18.719, del 27 de diciembre del 2010, art. 341

CLAUSULA 5ª. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Representa a	Email	Teléfono institucional
Director General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	secretaria.general@mrree.gub.uy	29021010 interno 72024
Director General para Asuntos Técnico-Administrativos	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	tecnico.administrativo@mrree.gub.uy	29021010 interno 72027
Dra. Maite Dalmao	Representante más representativo de los funcionarios (AFUPROF)	maite.dalmao@mrree.gub.uy	29021010 interno

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Representa a	Email	Teléfono institucional
Jefa de Secretaría de la Dirección General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	secretaria.general@mrree.gub.uy	29021010 interno 72024
Sr. Gastón Silvera	Representante de la Dirección de la Unidad	planificacion@mrree.gub.uy	29021010 interno

Blanco	Ejecutora	.uy	76620
Consejera Enseñat Karla	Representante más representativo de los funcionarios (AFUSEU)	karla.esenat@mrree.gub.uy	29021010 interno
Lic. Micaela Acosta	Representante más representativo de los funcionarios (AFUMRREE)	micaela.acosta@mrree.gub.uy	29021010 interno

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

El MRREE se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y

verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el MRREE publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

CLAUSULA 8ª. ANTECEDENTES

Como Anexo III se presenta el grado de cumplimiento de los últimos tres (3) años.

CLAUSULA 9ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 3ª si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Jerarca de la UE y refrendados por el jerarca máximo del Inciso o Director General de Secretaría.

CLÁUSULA 10ª - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La prima por productividad se hará efectiva antes de febrero de 2023, supeditado al cumplimiento de las metas al 30 de Noviembre del año 2022, con la aprobación de la Comisión de Seguimiento, y el aval otorgado por la Comisión de Compromisos de Gestión, concomitantemente con la presentación en la misma instancia, de la primera versión de los Compromisos de Gestión para el año 2022.

El cálculo se realizará considerando el 120 % de todas las retribuciones por grado para los escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F"; en los objetos del gasto: 011.300, 042.520, 042.720, 048.032; a valores de enero de 2021; y la diferencia de grado por la función que se desempeña. Para el escalafón "M" se considerará el 100% de todas las retribuciones por grado a valores de 2022.

No se considerará para el pago de esta partida, las compensaciones por función ni las compensaciones personales ni cualquier compensación de otra naturaleza.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, en el período enero – diciembre 2022, cobrarán a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

Firma de las partes

ANEXO II – FICHAS

Objetivo estratégico 1:	Fortalecer el prestigio y la confiabilidad del Uruguay
Objetivo 1:	Fortalecimiento del compromiso de ROU con el multilateralismo a través de una activa y sostenible participación en organismos multilaterales
Indicador:	Cantidad de acciones promovidas y ejecutadas para la activa participación de Uruguay en el marco del sistema de Naciones Unidas, la OEA y otros organismos internacionales alineados a los intereses nacionales.
Forma de cálculo:	Número de acciones desarrolladas, entre las que se encuentran: elaboración de instrucciones para la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la OEA, UNESCO y demás organismos, promoción y difusión de las candidaturas uruguayas a las diferentes organizaciones, elaboración de insumos para las misiones oficiales que se lleven a cabo en el corriente año, así como para la semana de Alto Nivel en Nueva York y otras instancias con participación de alto nivel.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección adjuntando mensajes con instrucciones y/o coordinación con, entre otros, URUDELEG, OEA, URUUNESCO, URUNUGI, URUSUIZA, URUHOLANDA y URUAUSTRIA y demás documentos relevantes.
Valor base:	10

Meta:

Realización de 11 acciones de las enumeradas en la forma de cálculo y en observaciones

- 1) Representación de Uruguay en la OEA. Participación activa y preparación de instrucciones en el marco de la Asamblea General, el Consejo Permanente, el proceso de Cumbre de las Américas y las distintas comisiones de trabajo. Promover la cooperación del organismo con Uruguay al igual que los principios fundamentales para el país, entre los que se destaca el fortalecimiento de la democracia.
- 2) Representación de Uruguay y preparación de instrucciones ante las Naciones Unidas en Nueva York, priorizando las agendas de paz y seguridad, desarrollo (Agenda 2030, ODS), desarme y no proliferación, y el seguimiento de decisiones políticas relevantes, en el marco de la Asamblea General y sus Comisiones, el ECOSOC y el Consejo de Seguridad.
- 3) Representación de Uruguay ante las distintas organizaciones internacionales con sede en Ginebra y UNESCO, OCDE (París), preparación de instrucciones, otorgando especial importancia a aquellas organizaciones que ocupan un lugar relevante en la agenda internacional actual, como es el caso de la OMS.
- 4) Representación de Uruguay ante las Naciones Unidas en Austria,

preparación de instrucciones, destacándose la participación activa en aquellos organismos vinculados al tema de prevención del delito, estupefacientes, corrupción, no proliferación.

- 5) Seguimiento de las discusiones vinculadas a la agenda de químicos, en el marco de la OPAQ y, preparación de instrucciones, en con particular atención a casos prioritarios de la agenda internacional, como puede ser Irán, Siria.
- 6) Intercambio de candidaturas- Promoción de candidaturas uruguayas a los distintos organismos internacionales, concreción de apoyos a las mismas. Seguimiento de candidaturas extranjeras y coordinación a nivel nacional para elegir a los candidatos más apropiados de acuerdo a los intereses de Uruguay.
- 7) Seguimiento de las obligaciones de Uruguay a la hora de presentar informes, cumplir con las obligaciones asociadas a la pertenencia del país a Naciones Unidas, por ejemplo las sanciones del Consejo de Seguridad.
- 8) Representación de Uruguay en el marco de la CELAC, garantizando que los intereses de todos los países sean tenidos en cuenta y que existan posiciones conjuntas solamente si existe consenso.

	<p>9) Seguimiento de las obligaciones financieras de Uruguay, dada su membresía a los distintos organismos internacionales. Esta Dirección sistematiza los pagos pendientes, efectúa las resoluciones para ejecutar los mismos, y da seguimiento con el MEF y distintos organismos nacionales, que se ocupan de los aspectos de sustancia de cada organización.</p> <p>10) Identificación de países afines para promover acciones conjuntas en el plano multilateral. Respaldo y participación en iniciativas prioritarias para Uruguay, a través de la participación en eventos, etc. En este momento se destaca la temática de Mujer, Paz y Seguridad.</p> <p>11) Seguimiento de las discusiones vinculadas a la agenda de trabajo, en el marco de la OIT, y preparación de instrucciones, en comunicación permanente con el MTSS.</p>
Plazo de vencimiento:	30/11/2022
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director de Asuntos Multilaterales

Rango de cumplimiento:	11 acciones-----100% 10 acciones----- 90% 8 acciones o menos-----0%
Ponderación:	10%
Observaciones:	Este objetivo está relacionado al Plan Estratégico Exterior 2020-2025 y tiene como prioridad fortalecer el prestigio y la confiabilidad internacional del Uruguay a través de la participación en los distintos ámbitos multilaterales, asegurando una presencia visible, proactiva y constructiva. En esa línea, se apuntará a dar visibilidad a Uruguay a través de una participación constructiva en las distintas iniciativas del sistema de Naciones Unidas, continuando con una presencia y posicionamiento desatacado fundamentalmente en las temáticas de Mujeres, Paz y Seguridad, Niños en Conflictos Armados, Violencia Sexual en los Conflictos y Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Objetivo estratégico 2:	Profundización de la inserción económica internacional del País
Objetivo 1:	Apoyo al sector exportador para resolver medidas no arancelarias (MNA) en mercados de destino.
Indicador:	Mejorar las condiciones de acceso al mercado de destino en base a las MNA negociadas o que se puedan llegar a negociar.
Forma de cálculo:	Cantidad de MNA iniciadas

Fuentes de información:	Informe de la Dirección General y documentación probatoria.
Valor base:	3
Meta:	4
Plazo de vencimiento:	30/11/2022
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales Dirección de Organismos Económicos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director/a de Asuntos Económicos Bilaterales Director/a de Organismos Económicos
Rango de cumplimiento:	4 acciones - 100% 3 acciones o menos - 0%
Ponderación:	10%

Objetivo estratégico 2:	Profundización de la inserción económica internacional del País
Objetivo 2:	Mejorar las condiciones de acceso al mercado internacional para la producción nacional, diversificación de mercados e identificación de nichos de exportación para bienes y servicios. Crear oportunidades para la captación de inversiones y la promoción general del país como destino de inversión.
Indicador:	Reuniones tendientes a promover el lanzamiento de nuevas negociaciones comerciales, finalizar negociaciones en curso, generar nuevos espacios de diálogo con socios comerciales relevantes, diálogos bilaterales, videoconferencias orientadas al sector privado nacional con el propósito de promover las exportaciones y la captación de inversiones.

Forma de cálculo:	Cantidad de reuniones/gestiones encaminadas a promover la profundización del relacionamiento bilateral.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales y documentación que lo respalde.
Valor base:	12 acciones / gestiones
Meta:	Realización de 12 reuniones/gestiones encaminadas a profundizar espacios de diálogo comercial, promover el lanzamiento de negociaciones e iniciativas directamente vinculadas a la promoción de exportaciones y captación de inversiones.
Plazo de vencimiento:	30/11/2022
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones Dirección de Organismos Económicos Internacionales Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones Dirección de Organismos Económicos Internacionales Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales
Rango de cumplimiento:	12 reuniones / gestiones -100% 11 reuniones - 90% 10 reuniones o menos - 0%
Ponderación:	10%
	Posibles acciones a desarrollar: Avanzar en iniciativas, incluyendo negociaciones, con

Observaciones:

socios estratégicos en asuntos que contribuyen a la profundización de los vínculos económicos y comerciales (servicios, comercio y género, habilitaciones y gestiones fito-sanitarias, planteos y gestiones ante los Organismos Económicos Internacionales, iniciativas vinculadas al comercio digital, certificación halal, certificaciones orgánicas, promoción de la cooperación económica internacional entre contrapartes vinculadas al sector comercial, promoción de iniciativas referidas a energías renovables, intercambio de buenas prácticas, experiencias, facilitación del comercio, etc.)

Promover avances en las negociaciones en curso (MOUs, APPIs, acuerdos sobre facilitación aduanera, buenas prácticas regulatorias, acuerdos para evitar la doble imposición).

Promoción de diálogos bilaterales y en ámbitos multilaterales.

Objetivo estratégico 3:	Mejora de la gestión administrativa, humana y de fondos públicos <i>(INSTITUCIONAL)</i>
Objetivo 1:	Mejorar los procesos de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano
Indicador:	Hitos logrados
Forma de cálculo:	Cumplimiento de los 3 hitos (100%) correspondientes al año 2022.
Fuentes de información:	Informe sobre las acciones y el cumplimiento de metas logradas, conjuntamente con documentación probatoria.
Valor base:	600 hrs. De capacitación
Meta:	<p>1) Capacitar a los funcionarios del Ministerio, logrando la meta de 900 hrs. de capacitación anual.</p> <p>2) Realizar 20 procedimientos de trabajo de la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano.</p> <p>3) Elaborar un Informe sobre el nivel educativo de los funcionarios Profesionales (Escalafón A) del Inciso.</p>

Plazo de vencimiento:	30/11/2022
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Gestión y Desarrollo Humano
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos (órgano coordinador) Director/a de Planificación y Mejora Continua
Rango de cumplimiento:	3 hitos – 100% 2 hitos o menos 0% Para cumplimiento de Hito N° 1. 900 hrs de capacitación -100% 810 hrs de capacitación – 90%
Ponderación:	15%
Observaciones:	1) Considerando que en el año 2021 se realizaron un estimado de 600 hrs. de capacitación, se propone la meta de 900 hrs. anuales, lo que implica un aumento anual de 300 hrs. (50%) 2) Se considera importante documentar los procedimientos más relevantes de cada departamento que compone la Dirección de Gestión y Desarrollo Humano. Se plantea la elaboración de 20 procedimientos principales en la Dirección. 3) A partir carpetas digitales de cada funcionario prevista para el 2022, se realizara un relevamiento sobre el nivel educativo de los del Escalafón A.

Objetivo estratégico 3:	Mejora de la gestión, humana y de fondos públicos (<i>INSTITUCIONAL</i>)
Objetivo 2:	Implementar la auto - capacitación permanente en cuanto a sistemas de Gestión de Expedientes (GEX) y Gestión de Recursos y Planificación (GRP) – Contabilidad.
Indicador:	Hitos logrados
Forma de cálculo:	Cumplimiento de los 4 hitos indicados en la meta.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección de Planificación y Mejora Continua, acompañado de la documentación probatoria.
Valor base:	0
Meta:	<ul style="list-style-type: none"> -Actualización de ambientes de prueba de los sistemas GEX y GRP-Contabilidad. -Actualización de Manuales y Videos Tutoriales que se encuentran en la Plataforma Educativa Moodle al tiempo de incluirlos en Intranet de Cancillería. -Elaboración de Ejercicios Prácticos -Comunicación y publicación de enlaces para el ingreso a los ambientes de capacitación en Intranet.

Plazo de vencimiento:	30/11/2022
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos (Coordinación) Dirección Financiero-Contable Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación Dirección de Planificación y Mejora Continua
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección de Planificación y Mejora Continua.
Rango de cumplimiento:	4 hitos – 100% 3 hitos o menos – 0%
Ponderación:	15%
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> - La implementación de la auto-capacitación se considera un avance relevante en cuanto a la actualización del manejo de los sistemas para todos los Funcionarios de Cancillería, dado que los módulos están en constante implementación de nuevas funcionalidades. <p>Entre los beneficios más importantes se encuentran:</p>

- La disponibilidad de los manuales, videos, tutoriales y ambientes de prueba las 24 hrs. Aspecto de gran relevancia para esta Cartera que cuenta con Funcionarios en todo el mundo y diferentes usos horarios.
- Se minimizan los cursos de capacitación presenciales, lo cual representa una mayor dedicación en sus tareas sustantivas a los Funcionarios responsables de dictarlos.

De este modo, se logra sincronizadamente la capacitación permanente y una mayor eficiencia de los recursos humanos. Siendo esto, un beneficio tanto para los Funcionarios como para esta Cartera de Estado.

Objetivo estratégico 4:	ATENCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR Y POLÍTICA MIGRATORIA
Objetivo 1:	Se plantea como objetivo la capacitación de los funcionarios y empleados de este Ministerio, así como personal de otras Secretarías de Estado, en materia consular, de vinculación y de Política Migratoria del Uruguay y asuntos migratorios regionales e internacionales
Indicador:	Número de instancias de capacitación a realizarse por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Forma de cálculo:	Número de instancias de capacitación
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General acompañado de: Convocatoria, nombre y cargo del capacitador, la temática y lista de asistentes.
Valor base:	7 Instancias de capacitación
Meta:	12 instancias de capacitación, con una asistencia de 180 asistentes en total, de temáticas relativas a las diferentes áreas de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Plazo de vencimiento:	31/11/2022
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

Rango de cumplimiento:	<p>>171 asistentes - 100%</p> <p>Entre 135 y 170 asistentes - proporcional %</p> <p>Menos de 135 asistentes - 0%</p>
Ponderación:	10%
Observaciones:	<p>Las instancias de capacitación serán dictadas por el/la Director/a General , Subdirector/a General, Directores, Jefes y Encargados de sección. El objetivo de la capacitación es preparar y actualizar a los funcionarios y empleados contratados, sobre las políticas y normativa (que se encuentran en constante evolución), para ofrecer el mejor servicio consular y atención al público posible. Los asistentes por capacitación, dado que son temáticas diferentes pueden repetirse.</p>

Objetivo estratégico 4:	ATENCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR Y POLÍTICA MIGRATORIA
--------------------------------	---

Objetivo 2:	Fortalecer la vinculación con los uruguayos residentes en el exterior y los que se encuentren en viajes de turismo/negocios.
Indicador:	Etapas de plan de trabajo para la implementación del RUUE (Registro Único de Uruguayos en el Exterior)
Forma de cálculo:	Hitos cumplidos (Análisis, relevamiento, reporte y elevar Informe)
Fuentes de información:	Informe de la Dirección de Vinculación y documentación probatoria del proceso.
Valor base:	N/A
Meta:	Hito 1 - Avanzar en el desarrollo de la plataforma RUUE (Registro Único de Uruguayos en el Exterior). Hito 2 – Relevamiento Funcional para identificación de los datos necesarios para su implementación. Hito 3 - Elaboración de reporte de análisis funcional y requerimientos. Hito 4 - Elevar Informe.
Plazo de vencimiento:	30/11/2022
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento:	4 hitos cumplidos – 100% 3 o menos hitos cumplidos 0%

Ponderación:	10%
Observaciones:	Proporcionar a la Superioridad el Informe correspondiente para derivar a las demás áreas que continuarán el proceso.

Objetivo estratégico 7:	Fortalecimiento de la política de frontera y coordinación transversal con los mecanismos de integración fronteriza (en el marco del Plan Nacional de Fronteras [PNF]).
--------------------------------	---

Objetivo:	Implementación gradual de los objetivos previstos en el PNF.
Indicador:	Implementación al 30/11/2022.
Forma de cálculo:	Hitos cumplidos.
Fuentes de información:	Informe de las acciones y cumplimiento de las metas. Reportes del Sistema de Monitoreo.
Valor base:	0
Meta:	<p>Continuar los trabajos en el marco del PNF, comenzando a implementar gradualmente sus objetivos.</p> <p>Meta 1. Designar a los delegados de la Comisión Nacional de Fronteras (CNF) (01/01/2022 – 30/11/2022).</p> <p>Meta 2. Implementación de la herramienta de monitoreo proporcionada por AGESIC que permite hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos y acciones del PNF (01/01/2022 – 30/11/2022).</p>
Plazo de vencimiento:	30/11/2022.
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos en conjunto con las autoridades nacionales y departamentales involucradas en el PNF.
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos.

Rango de cumplimiento:	10%
Ponderación:	<p>En relación a la Meta 1. Designar a los delegados de la Comisión Nacional de Fronteras (CNF) – 50%-.</p> <p>En relación a la Meta 2. Implementación de la herramienta de monitoreo proporcionada por AGESIC que permite hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos y acciones del PNF -50%-.</p>
Observaciones:	<p>En el marco del objetivo estratégico 7 del Documento Objetivos Estratégicos de Política Exterior para el quinquenio 2020-2025, se elaboró el PNF.</p> <p>Previo a cumplir con estas metas, resta la presentación formal del PNF por parte del Ministro de Relaciones Exteriores.</p> <p>En este sentido, corresponde, luego de su aprobación, e independientemente de algunas acciones ya realizadas por esta Dirección General, comenzar a implementar gradualmente los objetivos y acciones previstas en el documento.</p>
Objetivo estratégico 8:	Fortalecimiento de los vínculos con los países vecinos a través de una mejor articulación con las delegaciones nacionales ante las Comisiones Binacionales.
Objetivo:	Realizar reuniones semestrales con las Comisiones Binacionales.
Indicador:	Implementación al 30/11/2022.
Forma de cálculo:	CANTIDAD DE REUNIONES

Fuentes de información:	INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ANEXOS PROBATORIOS.
Valor base:	2
Meta:	Realizar dos reuniones anuales con las delegaciones uruguayas ante las Comisiones Binacionales (01/01/2022 - 30/11/2022).
Plazo de vencimiento:	30/11/2022.
Responsable/s del cumplimiento:	<p>Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos en conjunto con los delegados nacionales de las Comisiones Binacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARP • CARU • CTM FM • CTM SG • CLM • CRC
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos.
Rango de cumplimiento:	<p>2 reuniones anuales - 100%.</p> <p>Menos de 2 reuniones - 0%</p>

Ponderación:	10%
Observaciones:	<p>Continuar con la metodología de trabajo propuesta en el 2021 en relación a la interacción con las comisiones binacionales en consonancia con los objetivos de política exterior.</p> <p>El presente objetivo responde a una lógica de continua ejecución.</p>

ANEXO III – ANTECEDENTES